



AYTO. DE TINEO

Código de Documento
ADL16I00NS

Código de Expediente
ADL/2022/58

Fecha y Hora
18-07-2022

Página 1 de 10

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6T3B455S26485I0N18V6

ANUNCIO CONVOCATORIA SUBFENCIÓN PARA EL CNCURSO DE GANADO DE LA RAZA FRISONA. AÑO 2022

Con fecha 28 de junio de 2022 por el Sr. Alcalde-Presidente se ha resuelto la aprobación de la convocatoria de subvención para el Concurso de Ganado de la Raza Frisona, año 2022

Las solicitudes podrán presentarse por cualquier de los medios establecidos en los artículos 14 y 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, en el plazo que comprende desde el día siguiente a la publicación del presente en el BOPA hasta el día 31 de agosto de 2022.

Las bases que regirán la convocatoria han sido publicadas en el BOPA nº 163 de 21 de agosto de 2020

El modelo de solicitud figura como ANEXO I

El extracto de la convocatoria es el siguiente:

Primero. Objeto. Es objeto de esta Convocatoria es regular la concesión de subvenciones por parte del Ayuntamiento de Tineo para la asistencia y participación en el **Concurso de Ganado de la Raza Frisona**, en el Recinto Ferial de Tineo, cuya fecha de celebración serán los días 3 y 4 de septiembre de dos mil veintidós.

Segundo. Acciones subvencionables. Las subvenciones serán financiadas con fondos propios del Ayuntamiento de Tineo y consistirán en:

- a) Una ayuda económica por cada ganadería participante que irá en función de la edad de los animales participantes.
- b) Una ayuda económica para las ganaderías no procedentes de Asturias que acudan al certamen con un mínimo de 3 animales.
- b) Un ayuda económica en función de los resultados de la calificación y que decidirá el juez del certamen.

Tercero. Beneficiarios. Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones los ganaderos



AYTO. DE TINEO

Código de Documento
ADL16I00NS

Código de Expediente
ADL/2022/58

Fecha y Hora
18-07-2022

Página 2 de 10

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6T3B455S26485I0N18V6

individuales y/o sociedades civiles procedentes de cualquier punto del territorio nacional, cumpliendo la normativa sanitaria que cada año se establezca para los certámenes nacionales, siempre y cuando participen en el Concurso animales procedentes de explotaciones inscritas en el Libro Genealógico de la raza bovina Frisona Española y se encuentren inscritos en la explotación al menos 40 días antes de la fecha de celebración del concurso.

No podrán ser beneficiarios quienes:

- a) Incurran en alguna de las prohibiciones señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- b) No se encuentren al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Estatal, Hacienda del Principado de Asturias, Ayuntamiento de Tineo y frente a la Seguridad Social por deudas vencidas, liquidadas y exigibles por vía de apremio.
- c) No hubieran cumplido las obligaciones derivadas de ayudas y subvenciones concedidas anteriormente por el Ayuntamiento de Tineo.
- d) También estarán excluidas las Administraciones Públicas, las Sociedades públicas y las entidades vinculadas o dependientes de cualquiera de ellas.

Cuarto. Bases reguladoras. Las bases reguladoras de la presente convocatoria serán las aprobadas por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 28 de mayo de 2020 (BOPA de 22 de Junio de 2020).

Quinto. Cuantía de las subvenciones. El importe máximo total fijado para esta línea de subvención será de **17.825,00 €**, con cargo a la partida presupuestaria 419004800, que incluirá los siguientes tipos de ayuda:

a) **Dietas.** Se contempla tres tipos de dietas en función de la edad de los animales y su procedencia fuera de Asturias.

- Dieta de 155,00 € por cada animal participante en el Certamen mayor de 24 meses.



AYTO. DE TINEO

Código de Documento
ADL16I00NS

Código de Expediente
ADL/2022/58

Fecha y Hora
18-07-2022

Página 3 de 10

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6T3B455S26485I0N18V6

- Dieta de 70,00 € para cada animal igual o menor de 24 meses.
- Plus de transporte de 30,00 € para aquellas ganaderías procedentes de fuera de Asturias.

b) **Premios.** Según la clasificación de los animales en las secciones recibirán los siguientes premios:

- En cada sección (exceptuando los campeonatos), recibirán premio económico los animales clasificados en primer, segundo y tercer lugar, con un cantidad de 120,00 €, 60,00 € y 30,00 € respectivamente. Las “secciones especiales” no tendrán premio económico.
- En los campeonatos, las cantidades serán las siguientes:

SECCIÓN	CAMPEONA	SUBCAMPEONA	MENCIÓN DE HONOR
<i>Vaca joven</i> <i>Vaca adulta</i> <i>Mejor rebaño</i>	200,00 €	100,00 €	0,00 €
<i>Ternera Gran Campeona</i>	400,00 €	300,00 €	100,00 €
<i>Vaca Gran Campeona</i>	1.300,00 €	200,00 €	100,00 €
<i>Mejor Ubre</i> <i>Mejor Ganadería</i>	200,00 €	0	0

Sexto. Categorías y Secciones del Concurso. Se establecen las siguientes secciones de Concurso.

- Sección 1. Terneras de 5 a 8 meses.
- Sección 2. Terneras de 9 a 10 meses.
- Sección 3. Terneras de 11 a 13 meses.
- Sección 4. Terneras de 14 a 16 meses.
- Sección 5. Terneras de 17 a 19 meses.
- Sección 6. Terneras de 20 a 22 meses.
- Sección 7. Terneras de 23 a 26 meses.



AYTO. DE TINEO

Código de Documento
ADL16I00NS

Código de Expediente
ADL/2022/58

Fecha y Hora
18-07-2022

Página 4 de 10

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6T3B455S26485I0N18V6

Sección 8. Ternera-Novilla Gran Campeona.

Sección 9. Vaca joven lactación hasta 30 meses.

Sección 10. Vaca joven lactación de 31 a 35 meses

Sección 11. Vaca intermedia lactación de 36 a 41 meses.

Sección 12. Vaca Joven Campeona y Subcampeona.

Sección 13. Vaca intermedia lactación de 42 a 47 meses.

Sección 14. Vaca intermedia lactación de 48 a 59 meses.

Sección 15. Vaca adulta lactación de 60 a 71 meses.

Sección 16. Vaca adulta lactación de 72 meses o más.

Sección 17. Vaca Campeona Adulta y Subcampeona.

Sección 18. Gran Campeonato de Vacas hijas de Toros de ASCOL.

Sección 19. Gran Campeonato de Vacas, Subcampeona y Mención de Honor.

Sección 20. Gran Premio Ayuntamiento de Tineo, Central Lechera Asturiana y ASA a la Vaca Gran Campeona.

Sección 21. Mejor Ubre.

Sección 22. Mejor Rebaño.

Sección 23.- Mejor Ganadería Participante (por puntuación, según la colocación de los animales en cada sección).

Secciones especiales:

- Animal Mejor Clasificado en cada sección hija de toros del Programa ASCOL.
- Mejores manejadores del Concurso.

La fecha de referencia que será tenida en cuenta para el cálculo de la edad de los animales es el 31 de agosto de 2022.

Para todo lo relativo a las normas de funcionamiento del concurso se atenderá a lo



AYTO. DE TINEO

Código de Documento
ADL16I00NS

Código de Expediente
ADL/2022/58

Fecha y Hora
18-07-2022

Página 5 de 10

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6T3B455S26485I0N18V6

dispuesto en las bases reguladoras (BOPA de 22 de Junio de 2020).

Séptimo. Horarios de entrada y salida de los animales y de concurso.

- La **entrada de los animales** participantes al Recinto Ferial se realizará entre las 10:00 de la mañana y las 22:00 del día 2 de septiembre, no siendo admitidos los animales que entren con posterioridad al horario establecido. Podría autorizarse la entrada de animales el día 1 de septiembre, en caso de que se considerara necesario. El alojamiento del ganado se hará bajo la dirección del Servicio de Recepción, debiendo cada animal ocupar el sitio asignado. **No podrán abandonar el Recinto** hasta que las 15:00 horas del día 4 de septiembre.
- El Concurso dará comienzo el sábado, día 3 de septiembre, a las 17:00 horas prolongándose, de forma ininterrumpida, hasta que finalice el juzgamiento de todas las secciones previstas, en torno a las 2:00 de la madrugada.

Octavo. Alimentación de los animales. La organización del certamen pondrá a disposición de los ganaderos paja y hierba seca para el acomodo y alimentación de los animales.

Noveno. Plazo de presentación de solicitudes. El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de la correspondiente convocatoria en el Boletín Oficial del Principado de Asturias hasta el día 31 de agosto de 2022.

Décimo. Requisitos para solicitar la subvención, forma de acreditarlos y documentos que deben acompañarse a la petición. Los previstos en las bases reguladoras (BOPA de 22 de Junio de 2020).

Se adjunta ANEXO I de Solicitud de subvención.

Undécimo. Criterios y límites para la concesión de la subvención. Los *criterios* establecidos para la concesión de subvenciones serán:

a) El resultado de calcular el número de ganaderías y de animales participantes en función de la dieta establecida en el punto quinto de esta convocatoria.

b) Resultados obtenidos en las calificaciones realizadas por el juez del concurso y que se verán reflejadas en el acta del Concurso, tanto para los premios en las secciones como para los



AYTO. DE TINEO

Código de Documento
ADL16I00NS

Código de Expediente
ADL/2022/58

Fecha y Hora
18-07-2022

Página 6 de 10

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6T3B455S26485I0N18V6

Campeonatos, según las cantidades establecidas al efecto en el punto quinto de esta convocatoria.

Las subvenciones se concederán hasta el *límite* máximo fijado para esta línea de subvención que será de **17.825,00 €**.

Duodécimo.- Indicación de los órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.

Órgano instructor: Ana Pérez Álvarez, empleada municipal de la Agencia de Desarrollo Local.

Órgano colegiado: Pamela Peláez González, Concejala de Agricultura, Ganadería y Alcaldes de Barrio del Ayuntamiento de Tineo, Sara Pérez Álvarez y Yolanda Bravo Rodríguez, empleadas municipales de la Agencia de Desarrollo Local.

Órgano resolutorio: El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tineo.

Décimo Tercero.- Plazo de resolución y notificación. Máximo de 6 meses.

Décimo Cuarto.- Medio de notificación o publicación de la concesión. La notificación se realizará a través de su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en el tablón de edictos municipal.

Décimo Quinto.-Otros datos.

- Si, en algún momento, resulta necesario proceder a la suspensión del Concurso de Ganado de la Raza Frisona por cuestiones sanitarias u otras cuestiones, quedará suspendido también el procedimiento de concesión de subvenciones.
- Estas ayudas están sometidas al régimen comunitario de *mínimis*, conforme a lo señalado en los artículos 107 y 18 del TFUE. Ver bases publicadas en el BOPA de 26 de agosto de 2020, base 22.

Contra la resolución dictada se podrá interponer por los particulares interesados recurso potestativo de



AYTO. DE TINEO

Código de Documento
ADL16I00NS

Código de Expediente
ADL/2022/58

Fecha y Hora
18-07-2022

Página 7 de 10

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6T3B455S26485I0N18V6

reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso correspondiente en el plazo de dos meses desde la notificación, en atención a lo señalado en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio, en el caso de Administraciones Públicas, de hacer uso del previo requerimiento previsto en el artículo 44 del citado cuerpo legal. No obstante podrá interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno.



AYTO. DE TINEO			
Código de Documento ADL16I00NS	Código de Expediente ADL/2022/58	Fecha y Hora 18-07-2022	Página 8 de 10
Código de Verificación Electrónica (COVE)	 6T3B455S26485I0N18V6		



AYTO. DE TINEO

Código de Documento
ADL16I00NS

Código de Expediente
ADL/2022/58


Fecha y Hora
18-07-2022

Página 9 de 10

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6T3B455S26485I0N18V6

	ANEXO I: SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA EL CONCURSO DE GANADO RAZA FRISONA	Registro de entrada
---	---	---------------------

SOLICITANTE / BENEFICIARIO / REPRESENTANTE

Apellidos y Nombre del solicitante / representante:				DNI / NIF:	
Domicilio:				Núm.:	Piso:
				Localidad:	
				CP:	
Nombre de la Ganadería:		CIF:		CEA	
Domicilio:		Núm.:	Piso:	Localidad:	
				CP:	
Teléfono fijo:		Fax:		Correo electrónico:	

Los datos aportados en los apartados correo electrónico y teléfono podrán ser utilizados para enviar avisos sobre el estado de la solicitud, así como otras comunicaciones electrónicas relacionadas con la tramitación del procedimiento.

DATOS BANCARIOS

Banco:	Sucursal:	Cuenta (24 dígitos):			
		IBAN	Banco	Sucursal	DC
		Número de cuenta			

OBJETO DE LA SOLICITUD

Nº	ANIMAL	Nº DE CROTAL	SEXO	FECHA NACIMIENTO	SECCIÓN (A rellenar por la Organización)
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					

HABITACIÓN NOCHE DEL SÁBADO

sí

NO



AYTO. DE TINEO

Código de Documento
ADL16I00NS

Código de Expediente
ADL/2022/58

Fecha y Hora
18-07-2022

Página 10 de 10

Código de Verificación Electrónica (COVE)



6T3B455S26485I0N18V6

DECLARACIÓN DE OTRAS AYUDAS O SUBVENCIONES PARA LA MISMA FINALIDAD

NO SE HAN RECIBIDO AYUDAS PARA LA MISMA FINALIDAD

DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑA:

- Carta Genealógica de los animales inscritos (si no se han presentado en otras ocasiones)
- Copia de poder de representación de la entidad solicitante y DNI del representante
- Declaración responsable sobre la existencia de otras subvenciones o ayudas obtenidas para el mismo fin.
- Certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con **Hacienda Estatal**, **Hacienda del Principado de Asturias** y con la **Seguridad Social** por deudas vencidas, líquidas y exigibles.
- Autorización expresa para que se incorpore de oficio el certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el **Ayuntamiento de Tineo** por deudas vencidas, líquidas y exigibles, así como no ser deudor del Ayuntamiento de Tineo por reintegros de subvenciones en el periodo ejecutivo

EL SOLICITANTE DECLARA:

- Haber cumplido las obligaciones derivadas de ayudas y subvenciones concedidas anteriormente por el Ayuntamiento de Tineo.
- No está incurso en ninguna de las prohibiciones recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

EL SOLICITANTE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE TINEO:

- A emitir e incorporar de oficio "*certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Ayuntamiento de Tineo por deudas vencidas, líquidas y exigibles así como de no ser deudor del Ayuntamiento de Tineo por reintegros de subvenciones en período ejecutivo*", a efectos de tramitación de solicitud de esta ayuda.

Tineo a _____ de _____ de 2022

Firma del solicitante:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), se le informa que los datos de carácter personal facilitados a través del presente formulario así como la documentación aportada, serán incluidos en un fichero titularidad del Ayuntamiento de Tineo con la finalidad de tramitar y gestionar su solicitud de subvención para el fomento del empleo local y el apoyo a emprendedores. Asimismo, los datos podrán ser utilizados para enviarle información municipal que pueda ser de su interés a través de correo postal y/o medios electrónicos (SMS o correo electrónico). Los datos serán tratados de manera confidencial y solo serán cedidos a otras entidades cuando se cumplan las exigencias establecidas en la legislación vigente de Protección de Datos. Las personas interesadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la precitada Ley, mediante comunicación escrita dirigida al Ayuntamiento de Tineo - Plaza del Ayuntamiento s/n - 33870 TINEO (Asturias).

AL ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TINEO